

RESOLUCIÓN 000028
(10 DE FEBRERO 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UNA COMISIÓN A UN FUNCIONARIO CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y COMO CONSECUENCIA SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE CORMAGDALENA”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 y demás normas que lo rigen, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 000009 del 10 de enero de 2020, en el resuelve, en su artículo Primero Cita: “Otorgar COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN a la funcionaria ONISE LERMA GUEVARA, identificada con cédula de ciudadanía 37.922.183, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13; adscrito al área de inventario de la Secretaria General, para que desempeñe el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Pagador), Código 219, Grado 01 del Concejo Municipal de Barrancabermeja, hasta por el término de tres (3) años contados a partir del 13 de enero de 2020, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución”.

Que en el resuelve en el artículo segundo de la resolución No. 000009 del 2020, cita: “Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado antes del vencimiento del término de la comisión, la funcionaria ONISE LERMA GUEVARA deberá asumir el empleo respeto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva, informando esta novedad a la Comisión Nacional del Servicio Civil.”

Que mediante oficio Externo No 014-101 de 25 de enero de 2021, comunicó a CORMAGDALENA, el contenido de la Resolución No. 0001 de 2021 del 6 de enero de

2021 "Por medio del cual se acepta la renuncia a un cargo de libre nombramiento y remoción y se nombra reemplazo como profesional universitario del Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja".

Que mediante oficio No CE-SGE-202103000169 del 28 de enero de 2021, CORMAGDALENA, solicitó al Concejo Distrital de Barrancabermeja, copia de la notificación de aceptación de renuncia por parte de la señora ONISE LERMA GUEVARA.

Que mediante oficio Externo No 040-101 del 8 de febrero de 2021, el Concejo Distrital de Barrancabermeja, comunica del trámite de desvinculación de la señora ONISE LERMA GUEVARA.

Que por lo anterior CORMAGDALENA, y con el fin de mantener los derechos de carrera administrativa de la señora Onise Lerma Guevara, reincorpora a la funcionaria al cargo del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que como consecuencia de la vacancia temporal por el otorgamiento de la comisión de servicios de la funcionaria Onise Lerma Guevara; mediante resolución No. 000082 del 18 de marzo de 2020, en el resuelve en su artículo primero cita: " Nombrar mediante encargo a GENNY LUZ RIOS SILVA, identificada con CC 33.197.386, en el empleo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13 adscrito al área de inventarios de la Secretaria General, hasta que finalice la vacancia temporal del empleo, momento a partir del cual la funcionaria Genny Luz Rios asumirá automáticamente el ejercicio del empleo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 18, respeto del cual ostenta derechos de carrera"

Que en mérito de lo expuesto el Director Ejecutivo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la Comisión de Servicios otorgada mediante resolución No. 000009 del 10 de enero de 2020, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción a la funcionaria ONISE LERMA GUEVARA, identificada con CC 37.922.183, a partir del 10 de febrero de 2021; fecha en la cual deberá reintegrarse al cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, adscrito al área de inventarios de la Secretaria General del cual ostenta derechos de carrera administrativa

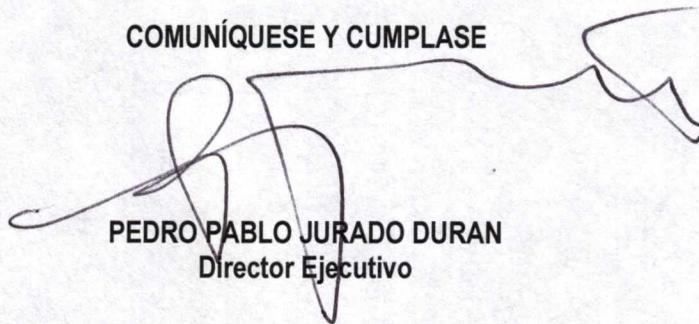
ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo por vacancia temporal otorgado mediante resolución No. 000082 del 18 de marzo de 2020, a la funcionaria GENNY LUZ RIOS SILVA, identificada con CC 33.197.386, a partir del 10 de febrero de 2021; fecha en la cual deberá reintegrarse al cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 18 adscrito a la Secretaria General del cual ostenta derechos de carrera administrativa.



ARTÍCULO TERCERO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 10 días del mes de febrero de 2021

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo

Elaboro Meiva Inés Rojas Arcella 
Revisó y Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina Secretaria General 